

Señores
Dirección De Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente: SD2025/0030493
Solicitud de registro de la marca “C&V COMERCIALIZADORA DE PROTEÍNA ANIMAL” (mixta) en clases 29 y 35
Solicitante: CYV COMERCIALIZADORA S.A.S.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de la firma, actuando en representación de **CYV COMERCIALIZADORA S.A.S.**, procede a dar respuesta al Oficio No. 6511 del 01 de mayo de 2025, dentro del término legal, basado en los siguientes hechos:

1. HECHOS

1.1 El 03 de abril de 2025 CYV COMERCIALIZADORA S.A.S. solicitó el registro de la marca “C&V COMERCIALIZADORA DE PROTEÍNA ANIMAL” (mixta) en clases 29 y 35, con expediente No. SD2025/0030493.

1.2 El 01 de mayo de 2025 la Dirección de Signos Distintivos de la SIC (en adelante “la Dirección”) emitió un requerimiento mediante el Oficio No. 6511, con el fin de que se especificaran los términos “proteína de res, cerdo, pollo y pescados” incluidos dentro de la cobertura de productos pretendida en la clase 29.

2. RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta el requerimiento emitido por la Dirección, en el cual se solicita especificar los términos “proteína de res, cerdo, pollo y pescados” pretendidos en la clase 29, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, nos permitimos dar respuesta al presente requerimiento informando a la Entidad que eliminamos de la cobertura pretendida el término “proteína de res, cerdo, pollo y pescados” y especificamos los productos de la clase 29 de la siguiente manera:

Clase 29: **carne de res**; carne; carne de cerdo; carne congelada; carne ahumada; extractos de carne; pollo; pescado; atún [pescado]; filetes de pescado; pescado congelado; pescado en conserva; salmón [pescado]; mariscos congelados; sucedáneos de la carne a base de proteínas.

Por lo tanto, la cobertura de la marca solicitada en la clase 29 quedó de la forma indicada anteriormente. Esperamos que con estas aclaraciones se hayan disipado las dudas de la Dirección. Asimismo, le informamos a la Dirección que renunciamos al término legal faltante, por lo que amablemente solicitamos que se proceda con la publicación de la marca en la Gaceta de Propiedad Industrial.

3. **NOTIFICACIONES**

Recibiremos notificaciones en la Carrera 5 # 34 – 03 o a la dirección electrónica tmail@olartemoure.com

Atentamente,



JUAN G. MOURE PÉREZ
C.C. N. ° 80 412 281 de Usaquén
T.P. 67 343 del C.S.J